

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7645 SANGUINEA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de carácter universal de accionistas de la compañía SANGUINEA, S.A., celebrada en el domicilio social el día 30 de septiembre de 2019, sito en calle pasaje Compositor Lehmborg Ruiz, n.º 1, 5.º-A, edificio Santander, y provista de CIF A-29087939, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 1.298, libro 211, folio 9, hoja MA-135, inscripción 1.ª, de conformidad con la Ley y sus Estatutos sociales, adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la reducción de capital de la sociedad al objeto de devolver a los accionistas parcialmente sus aportaciones en un importe total de 415.605,14 euros, mediante la amortización y anulación de 31.500 acciones nominativas de 6,01 euros cada una, quedando, por tanto, el nuevo importe del capital social en la cifra total de 189.315 euros, representado por 31.500 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas y modificándose consecuentemente el artículo 5.º de sus Estatutos Sociales.

El presente acuerdo de reducción de capital, mediante la devolución parcial de las aportaciones, será ejecutado en el plazo de dos meses desde la adopción del acuerdo.

La reducción de capital se realiza contra reservas libres, mediante la dotación de una reserva del capital amortizado por un importe igual al valor nominal de la acción amortizada, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, conforme a lo establecido en el art. 335 c) Ley Sociedades de Capital.

En consecuencia, conforme a lo establecido en dicho precepto, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores regulado en el art. 334 de la expresada ley.

Málaga, 1 de octubre de 2019.- El Administrador único, Antonio Moreno Cruz.

ID: A190058116-1